



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 488

DE MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO SR. D. JOSÉ IGNACIO LLORENS TORRES

Sesión núm. 24

celebrada el miércoles, 10 de junio de 1998

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Proposiciones no de ley:	
— Sobre inclusión de la sierra del Caurel, la sierra de Gredos, sierra Madrona, la sierra de Algeciras, la sierra de Gúdar y el Alto Aneu en la red Natura 2000. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida (Número de expediente 161/000724)	14042
— Relativa a la financiación de la Oficina del Mediterráneo, de la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (UICN) presentada por el Grupo Socialista del Congreso (Número de expediente 161/000704).....	14046
— Relativa a la regulación de un plan integral de actuación para paliar el deterioro que sufren las dunas de Valdevaqueros y Bolonia, en Tarifa (Cádiz), presentada por el Grupo Socialista del Congreso (Número de expediente 161/000760).....	14048
— Relativa a la instalación de tanques de almacenamiento de productos petrolíferos en el puerto Almería-Motril. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida (Número de expediente 161/000649).....	14049

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, va a dar comienzo la sesión número 24 de la Comisión de Medio Ambiente. Se propone una alteración del orden del día, según la cual el punto número 4 pasaría a debatirse en primer lugar; y comunico a las señoras y señores diputados que las votaciones van a tener lugar no antes de las doce, pero a partir de las doce si la sesión ha terminado en aquel momento.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **SOBRE INCLUSIÓN DE LA SIERRA DEL CAUREL, LA SIERRA DE GREDOS, SIERRA MADRONA, LA SIERRA DE ALGECIRAS, LA SIERRA DE GÚDAR Y EL ALTO ANEU, EN LA RED NATURA 2000. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA (NÚMERO DE EXPEDIENTE 161/000724).**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley sobre inclusión de la sierra del Caurel, la sierra de Gredos, sierra Madrona, la sierra de Algeciras, la sierra de Gúdar y el alto Aneu, en la red Natura 2000. Ha presentado esta proposición el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Para su defensa, tiene la palabra su portavoz, doña Presentación Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: De manera breve, porque esto es una vez más el incumplimiento de la aplicación de una directiva a la que nos obliga la Unión Europea, que está traspuesta pero que después no se lleva a cabo. Hace ya dos años que ha finalizado el plazo exigido por la directiva para remitir, o que deberíamos haber remitido a la Unión Europea la lista completa de parajes españoles a incluir en la red Natura 2000. Ha transcurrido este tiempo, no se ha hecho. Dadas las condiciones de pluralidad de nuestro Estado, donde las comunidades autónomas tienen competencias transferidas en materia de medio ambiente, ha transcurrido también ya el plazo que se había dado a las comunidades autónomas para que remitieran al Ministerio de Medio Ambiente los listados correspondientes a cada comunidad autónoma para incluir los parajes que deberían estar en la lista de la red Natura 2000.

El Ministerio de Medio Ambiente... (*rumores*.)

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señora Urán.

Señores diputados, les ruego que guarden silencio. Prosiga, por favor.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: El Ministerio de Medio Ambiente una vez más ha vuelto a hacer dejación de sus funciones, no quiere esto decir que tenga que hacer la lista, pero sí debería instar, o al menos intentar motivar a las comunidades autónomas para que llevaran a cabo las

competencias que deben hacer, más cuando el Estado tiene que cumplir con una directiva europea y precisamente para no verse después en los tribunales europeos, donde se le condena por incumplimiento de las normativas que la Unión Europea aprueba.

Pero en este caso, además, estamos hablando de parajes que deben estar protegidos por la amenaza que a sus ecosistemas les producen diferentes causas. No lo decimos sólo y exclusivamente nosotros, lo están diciendo los expertos, y los expertos están avisando de que si no se toman medidas estos parajes —en este caso estamos hablando de seis de ellos, pero que pueden existir más en nuestro Estado—, están amenazados por la deforestación. Hay un avance urbano hacia este tipo de paraje alto, que además hace una gran presión sobre el medio y que contribuye a la deforestación, a la contaminación; en muchos casos también la caza furtiva está esquilmando los recursos en estas zonas. Es por tanto cada vez más imperioso que se produzca en nuestro país una protección sobre zonas que tampoco son una gran masa forestal, pero que sí son masas forestales que deberían estar incluidas ya en la red Natura 2000.

Nuestra iniciativa está en ese sentido, señorías. Es algo que nosotros planteamos desde la preocupación que nos produce la preservación, mejora y conservación de nuestro entorno natural, un entorno natural muy diverso en nuestro país, y que desde luego desde la creación del Ministerio de Medio Ambiente estamos manteniéndolo en las mismas o en peores condiciones que cuando no existía el Ministerio de Medio Ambiente.

Hemos criticado ya en muchas ocasiones que la creación de este Ministerio supuso en un principio la esperanza de que se tomara uno en serio las medidas necesarias para la preservación y conservación del entorno, pero desde luego y hasta el momento lo único que se nos ha demostrado es que se trasponen directivas, desde nuestro punto de vista no se trasponen adecuadamente, pero además después no se cumplen.

Ésta es una más de esas iniciativas que nos conducen a instar al Gobierno a que inicie el proceso de inclusión de estas masas forestales de las que se habla en la exposición de motivos de nuestra proposición no de ley, para que sea efectiva. Además marcamos un plazo, dado que ya han transcurrido dos años desde que finalizó el plazo que la propia directiva planteaba para que pudieran redactar las listas de la red Natura 2000, y planteamos que sea en el plazo máximo de un año. Corre cada vez más el tiempo en contra de nuestro entorno, en contra de nuestro medio ambiente, y consideramos necesario que se haga rápidamente. Además creemos necesario que se tengan en cuenta los estudios previos que sean precisos como es normal, y que además se cuente con los procesos de información y participación social que sean necesarios.

Por tanto, señorías, espera este grupo parlamentario de la sensibilidad de esta Comisión de Medio Ambiente que esta iniciativa sea aprobada y que realmente podamos hablar dentro de poco tiempo de una red de espacios naturales, incluidos en la red Natura 2000 en este caso, y que desde luego es totalmente necesario, imperioso y urgente que se realice ya.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición presentada por Izquierda Unida se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra su portavoz, señora García-Hierro.

La señora **GARCÍA-HIERRO CARABALLO**: Señoras y señores diputados, intervengo en representación del Grupo Parlamentario Socialista para fijar nuestra posición respecto a la proposición no de ley 161/000724, que fue presentada por el Grupo de Izquierda Unida en el mes de noviembre de 1997, referente a las razones que han llevado al Gobierno de la nación a no haber presentado la lista completa de hábitats naturales de la flora y fauna silvestres a incluir en la red Natura 2000, y a la vez solicitar la inclusión de diversos lugares que según los expertos sean susceptibles de ser incluidos en la lista nacional que nuestro país debe presentar a la Comisión Europea para su estudio y previsible inclusión en la red Natura 2000.

También deseo aprovechar este turno para la defensa de nuestra enmienda de sustitución. En principio, debo decir que coincidimos en la importancia que para la preservación y conservación de nuestros hábitats naturales y especies tiene que no se retrase más el envío por parte de nuestro Gobierno del listado nacional, para que se pueda estudiar por la Comisión Europea y ser incorporado a la red Natura cuanto antes. Efectivamente, la trasposición europea 92/43, que establece los criterios técnicos para incorporar las zonas de especial conservación y las ZEPAs (Zonas de Especial Protección para las Aves), tenían en el caso primero un plazo: en 1997 debía estar elaborada la lista por las regiones o comunidades, y una vez enviadas, debatidas y consensuadas en la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, se enviarían a la Comisión Europea como propuesta para ser integrada, previo estudio, en la red Natura 2000.

En este sentido, ya en 1995 el Gobierno socialista se dirigió a las comunidades autónomas para que elaboraran una propuesta de listas regionales que albergaran los hábitats naturales y hábitats de especies de la flora y fauna, que en el caso de las ZEPAs vienen determinadas por la propia directiva, y pasaran a formar parte todas aquellas especies de aves que se encuentran en el catálogo internacional o en la red Natura 2000. Como he dicho, todas las que se encuentran en este catálogo internacional están incluidas.

Parte de los contenidos de la directiva que se aprobó, la 92/43 de la Comunidad Económica Europea, se encontraban ya incluidos en la Ley 4/1989, de conservación y preservación de la fauna y flora silvestre en España. No obstante, se trataba de actuar e impulsar con agilidad la trasposición de esta directiva, y en este sentido se actuó desde la responsabilidad del Gobierno socialista. Pero, al mismo tiempo, el proceso de elaboración de dichas listas requería y requiere respetar el máximo nuestro techo competencial, por ello se introdujo un método de trabajo, que da la responsabilidad en primera instancia a cada comunidad autónoma. Es decir, son éstas las que debían hacer su propio listado y enviarlo en plazo, antes de finalizar 1997, a la Comisión Nacional de Conservación de la Naturaleza. También, claro está, dando una amplia participación en su

elaboración a las organizaciones no gubernamentales medioambientales y ecologistas, a expertos, etcétera. Estos trabajos, como ya he dicho, se comenzaron en 1995 con diferentes comisiones, con el fin de aunar criterios técnicos y respetar los incluidos en la Directiva 92/43. Como podrán comprobar ustedes, algunas comunidades enviaron sus correspondientes listados, pero quedan pendientes la gran mayoría.

El Gobierno popular, a respuesta de diferentes diputados y entre ellos de mi propio grupo, ya en 1996 reconocía esta labor e informaba de que se estaba continuando con el proceso iniciado. Pues bien, lo cierto es que el listado que se ha enviado a la Comunidad Económica Europea es incompleto. Necesita, pues, del Ministerio de Medio Ambiente para que inste urgentemente a las comunidades autónomas a que presenten los listados regionales. Ahí la primera de nuestras enmiendas: impulsar a las comunidades autónomas a que elaboren y envíen la relación de hábitats a incluir en el listado nacional. Que estos listados contemplen todos y cada uno de los requisitos técnicos comprendidos en la directiva comunitaria. Que se cumplan los plazos, principalmente los referidos a las regiones atlánticas y mediterráneas, que aún están las listas regionales sin cerrar y sin presentar. Así la Comisión Europea podrá designar los lugares de interés comunitario de especial protección en España antes de que concluya el plazo, tres años, las zonas de especial conservación, junto con las ZEPAs, que podrían formar parte de la red Natura, también antes de que finalizara el plazo, y de esa manera beneficiarse de los fondos de cohesión europea, que ayudarían a las comunidades autónomas y a nuestro país a ser menos costosa económicamente la conservación y preservación de estos hábitats naturales y de especies; y lo que es más importante, estaremos todos contribuyendo a preservar un patrimonio natural común que no nos pertenece a nosotros, sino a las futuras generaciones.

Es por ello que compartiendo el objetivo de la proposición no de ley presentada por Izquierda Unida, hemos presentado la enmienda de sustitución con el fin de que definitivamente se impulse y se coordine la actuación por parte del Ministerio de Medio Ambiente con las comunidades autónomas, que se dé la máxima participación a las organizaciones no gubernamentales, respetando dentro de los contenidos de los listados los criterios técnicos que incluye la propia directiva.

Nuestro apoyo a esta iniciativa viene precedido, como ya se he dicho, de lo que ha sido nuestra actuación cuando éramos Gobierno y posteriormente a través de iniciativas, haciendo un seguimiento puntual por parte de diputados de mi grupo parlamentario, en coherencia con lo que es nuestra posición de defensa y conservación de la naturaleza y en coherencia con lo que es nuestra forma de trabajar, intentar cumplir con rigor todos aquellos aspectos a que las directivas europeas nos obligan.

Se ha dicho ya que nuestro país, como otros países, ha sido requerido para que cumpliera el primer plazo. Pues bien, nosotros queremos incitar al Ministerio de Medio Ambiente para que se tome en serio su responsabilidad, esa responsabilidad de coordinar, de impulsar los trabajos con las comunidades autónomas en la Comisión Nacional de Coordinación de la Naturaleza y haga posible que éstas ter-

minen los listados y que puedan ser estudiados, como he dicho, por los expertos. Se trata de ganar el tiempo perdido. Estamos ya a finales del primer semestre de 1998 y los listados tendrían que haber estado finalizados el último trimestre de 1997; por tanto, nos parece oportuna la iniciativa parlamentaria y la apoyamos sin ningún género de dudas, dejando claro que en última instancia la responsabilidad de presentar una lista consensuada a la Comunidad Europea es del Ministerio de Medio Ambiente, y por tanto tendrá que ser el Ministerio de Medio Ambiente quien de manera urgente inste a las comunidades, convoque a las comunidades a presentar los listados y termine los trabajos que debieran haber finalizado ya en 1997.

Por tanto, nuestra posición respecto a los parajes, lugares naturales que se plantean incluir dentro de los listados de las comunidades es también favorable, porque coincidimos básicamente en que sus hábitats son de un nivel ecológico altísimo y sería significativo que se pudieran preservar; queremos decir que nos gustaría que pudiera plantearse de manera muy inmediata, ya que tenemos también las referencias de las presiones —desarrollo urbanístico y de todo tipo, como he dicho— que sufren estos parajes.

Simplemente una última referencia a esta directiva, para finalizar, señor presidente. Esta directiva también recoge de manera taxativa y obligada que se preserven los humedales, no tienen por qué estar ya en las listas, así como las especies que están en el listado internacional. Tenemos conocimiento de que en esta Comisión permanentemente estamos consensuando iniciativas como ésta, que después no son respetadas en las comunidades autónomas ni por parte del Ministerio competente en la obligación que tiene precisamente de que se cumpla la normativa europea y la normativa española.

Por tanto, nos gustaría que pudiera salir adelante con la seriedad y el rigor que requiere la iniciativa, y es que en definitiva nuestro país efectivamente no tenga que estar en la lista negra de los países que menos preservan y conservan su espacio natural.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir para fijar la posición? (**Pausa.**)

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, don Ángel Pintado.

El señor **PINTADO BARBANOJ**: La inclusión de un espacio natural en la propuesta española de lugares para la red Natura 2000, de la Directiva Hábitats, 92/43, viene precedido por un largo proceso de análisis técnico-científico y territorial con objeto de garantizar la integración en esa red comunitaria de una adecuada representación... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señores diputados, les ruego que mantengan silencio.

Puede seguir, señor Pinto.

El señor **PINTO BARBANOJ**: Ese proceso que todavía no ha sido concluido. La Comisión Europea, según lo establecido por la directiva, exige el cumplimiento de

unos requisitos mínimos de representación de hábitats y taxones para cada lugar de tal modo que las propuestas de cualquier Estado miembro deben justificar el interés e importancia en el ámbito comunitario de tales lugares.

Para conseguir tal objetivo, la Administración general del Estado, desde 1992, puso en marcha una serie de actuaciones: un proyecto de inventarización de los tipos de hábitats españoles, incluidos en el Anexo I de esta directiva, 11 inventarios de taxones españoles de flora y fauna, del Anexo II, diversos trabajos de reproducción e informatización de la cartografía de hábitats y taxones para su entrega a las comunidades autónomas y la creación de un sistema geográfico de información.

En el proceso de elaboración de las listas nacionales de las distintas zonas, se han realizado reuniones de trabajo entre representantes de todas las comunidades autónomas y la Administración general del Estado, a fin de consensuar los criterios técnicos de elaboración de las mismas. Una vez acordados dichos criterios, cada comunidad autónoma elabora su lista de lugares a partir de la información suministrada por los inventarios de hábitats y taxones, y tales listas se integran en la lista nacional tras un proceso de evaluación conjunta que garantiza la coherencia interna de la propuesta.

Los trabajos de elaboración en España de las listas de lugares de la Directiva Hábitats 92/43 no han sido finalizados todavía. Hasta el momento, se han remitido oficialmente a la Comisión Europea las listas correspondientes a la región Macáranesica (Canarias) y a la región alpina zona pirenaica de Navarra, Aragón y Cataluña. De los seis lugares citados en la proposición de ley que se nos ha propuesto por iniciativa de Izquierda Unida, sólo uno, el alto Aneu, se encuentra ya incluido en las regiones biogeográficas cuya lista ha sido remitida a la Comisión Europea, concretamente en la región alpina. Este espacio ha sido oficialmente propuesto como lugar de importancia comunitaria, integrado en el espacio del Alt Pallars, con el código ES 13.003, y queda pendiente el proceso de discusión entre la Comisión Europea y los Estados miembros con territorio alpino sobre la importancia comunitaria de los lugares propuestos.

En cuanto a los cinco lugares restantes que se citan, la sierra del Caurel, sierra de Gredos, sierra Madrona, sierra de Algeciras y la sierra de Gúdar, que pertenece al dominio atlántico y mediterráneo, en todos ellos ha sido estudiada la presencia de hábitats del Anexo I y taxones del Anexo II de la directiva comentada, presentado sin duda un alto interés para la conservación de nuestro patrimonio natural.

Las comunidades autónomas con territorio atlántico y mediterráneo están preparando actualmente sus propuestas de lugares a incluir en la red Natura 2000, escalonadas en dos etapas. La primera de ellas permitirá la entrega de una lista inicial de lugares de las dos regiones a finales de este año. La segunda etapa concluirá en los primeros meses de 1999 con la remisión de las listas definitivas a la Comisión Europea. Dada la importancia de los lugares citados y sus amplias posibilidades de quedar incluidos en la lista de lugares propuestos por las comunidades autónomas correspondientes, no parece en principio lo más oportuno iniciar procesos paralelos de propuestas de inclusión de los mismos en la red Natura 2000.

Dicho esto, debo decir que como queda bien claro y ha sido reconocido por los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra independientemente de que la competencia sea de las comunidades autónomas, para llegar a ese trabajo que tienen que elaborar y remitir con carácter de urgencia, que todos estamos totalmente de acuerdo en ese sentido se propuso previamente por parte de la Administración Central del Estado, de una forma consensuada con todas ellas, cuáles eran los criterios técnicos donde se iban a establecer las distintas pautas para llegar a los acuerdos oportunos a la hora de la presentación de estas iniciativas. Habrá que recordar que en el Decreto 1997, de 7 de diciembre de 1995, que es donde se traspone la directiva anteriormente comentada, en su artículo 3.º, número 3, se hace especial referencia a la competencia que asumen las comunidades autónomas en tanto en cuanto la presentación de estas listas de lugares para su posterior dedicación o inclusión en la red Natura 2000.

He de decir también, como anteriormente he comentado, que de los seis espacios propuestos, el que hace referencia al Alto Aneu, que también consta en la enmienda que ha hecho el Grupo Socialista, ya está incluido en la lista oficial remitida a la Comisión Europea. Otra cuestión será que se inicie el proceso de la Comisión Europea con los Estados miembros afectados a la hora de determinar su posible interés de ponerlo dentro de la lista definitiva.

También he de decir que nuestro grupo, en conversaciones que se han mantenido con la portavoz de la iniciativa parlamentaria, estamos en condiciones de poder llegar a acuerdos, en tanto en cuanto se recoja el hecho en sí de no solamente hacer referencia a estas cinco zonas forestales que estarían pendientes de la inclusión dentro de la red Natura 2000, excluido el Alto Aneu por los comentarios que acabo de hacer, sino también el hecho de incluir todas aquellas listas que se están remitiendo, y puedo garantizar en estos momentos, por lo menos en el caso concreto de la comunidad autónoma aragonesa, que se han remitido recientemente, escasamente hace dos semanas, y me consta que por parte del Ministerio se están haciendo gestiones para que llegue cuanto antes estas listas de lugares.

Me parece que sería oportuno —y para eso nos tendrá que dar la contestación la portavoz de la presentación de la iniciativa— el hecho de hacer referencia a una cuestión que creo es fundamental, que está también recogida en la propia directiva y en la trasposición de esta directiva al reglamento, y es el hecho de que posteriormente a que estén todas las iniciativas presentadas en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente se sometan a un proceso de evaluación conjunta que garantice la coherencia interna de la propuesta.

En cualquier caso, yo creo que la responsabilidad última será del Ministerio de Medio Ambiente, pero cuando estamos hablando del ámbito competencial a nadie se le escapa que esta trasposición de directiva que deja claramente marcada la potestad de las comunidades autónomas a la hora de presentar las listas, y en definitiva desde el Ministerio de Medio Ambiente, como consta que se ha estado haciendo, se les puede animar, se les puede exigir que remitan esa documentación, pero en cualquier caso hasta que esa documentación no esté en poder del Ministerio de Medio Ambiente difícilmente se podrán enviar las listas definitivas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el grupo proponente, la señor Presentación Urán ¿quiere manifestar su opinión respecto a la propuesta del portavoz del Grupo Popular?

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Respecto a la enmienda del Partido Popular y a la enmienda del Partido Socialista.

Señorías, está claro que cuando las competencias están transferidas el Ministerio de Medio Ambiente solamente puede esperar o motivar; pero al mismo tiempo también es verdad que cuando nos multen nos sancionen, es el Estado en general quien va a tener que hacerse cargo de la sentencia. Por tanto, su obligación también no es solamente la de motivar, sino la de exigir, e incluso la de si puede llegar un poco más allá para que las comunidades autónomas cumplan también con la obligación que les marca la legislación y los decretos que emanen del Gobierno.

De todas las formas, señorías, yo creo que es un tema tan importante que esta Comisión debe ponerse, tiene la obligación de ponerse de acuerdo, si es posible, para que seamos capaces de poder ayudar en este caso o intentar hacer más fuerza, junto con el Ministerio de Medio Ambiente, para que cuanto antes se elabore este listado de sierras a proteger precisamente para que podamos empezar a trabajar y a protegerlas cuanto antes y no sean cada día esquilmas de una manera mucho más dura de la que lo vienen siendo hasta ahora.

Por tanto, voy a hacer una propuesta transaccional a los dos grupos que han enmendado nuestra iniciativa. Quedaría redactada de la siguiente forma, que después pasaré a la Mesa para que tengan constancia de ella y que leo ahora mismo. La proposición no de ley, en caso de ser aprobada, quedaría redactada de la siguiente forma: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que valore, conjuntamente con las comunidades autónomas correspondientes, la oportunidad de iniciar el proceso de inclusión de las sierras del Caurel, la sierra de Gredos sierra Madrona, la sierra de Gúdar, así como el resto de propuestas que sean planteadas por las comunidades autónomas, en la red Natura 2000, considerando los estudios previstos que sean necesarios, el contenido y criterio de la Directiva de hábitats y los procesos de información y participación social pertinentes. Remitidas las propuestas por las comunidades autónomas, se someterán al proceso de evaluación conjunta que garantice la coherencia interna de la propuesta».

Así quedaría redactada, haciendo una transaccional con nuestra iniciativa y las dos enmiendas presentadas.

El señor **PRESIDENTE**: A los solos efectos de decir si están de acuerdo o no con la propuesta de transaccional presentada por Izquierda Unida, tiene la palabra la señora García-Hierro, del Grupo Socialista.

La señora **GARCÍA-HIERRO CARABALLO**: Sí, estamos de acuerdo, porque recoge el espíritu de lo que es nuestra enmienda, y es que el Ministerio apremie a las comunidades para que se hagan cuanto antes los listados y se puedan presentar a la Comunidad Europea.

El señor **PRESIDENTE**: A los mismos efectos, señor Pintado, ¿qué dice el Grupo Popular?

El señor **PINTADO BARBANOJ**: Aceptada la transaccional, solamente hacer una matización que ha podido ser a lo mejor por error a la hora de la lectura, pero creo que se ha olvidado de nombrar la sierra de Algeciras; así como con el Alto Aneu, que hemos quedado claramente en sustituirla porque ya está incluida. Con ese matiz, estamos de acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: Ruego a la portavoz de Izquierda Unida que facilite a la Mesa el texto definitivo de la transaccional que ha merecido el acuerdo de todos los grupos. Queda finalizado el debate de ese punto del orden del día.

— **RELATIVA A LA FINANCIACIÓN DE LA OFICINA DEL MEDITERRÁNEO, DE LA UNIÓN MUNDIAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA (UICN). PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (NÚMERO DE EXPEDIENTE 161/000704).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a debatir el punto número 1, que es la proposición no de ley relativa a la financiación de la Oficina del Mediterráneo de la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza.

Esta iniciativa ha sido presentada por el Grupo Socialista, y para su defensa tiene la palabra su portavoz, Dolores Sánchez.

La señora **SÁNCHEZ LÓPEZ**: Antes de pasar al contenido de la proposición no de ley que mi grupo plantea, me gustaría hacer una breve historia sobre lo que es la Unión Internacional para Conservación de la Naturaleza, a efectos de que conste en el «Diario de Sesiones», y para información de aquellos señoras o señores diputados que desconozcan la historia de esta organización.

La UICN es una unión de Estados, organismos gubernamentales y ONG que tienen interés en promover una acción con fundamentos científicos en favor de la conservación del ambiente natural de la especie humana. Es una organización internacional independiente, con status consultivo en el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas y de varios organismos especializados de la misma, como la FAO, el Pnuma, con los que forma el Grupo de conservación de ecosistemas, y que mantiene también relaciones de trabajo excepcionales con otros organismos, como la OEA, el Consejo de Europa o la Comisión del Pacífico Sur.

Esta organización se crea en 1948, auspiciada por Francia, por la Unesco y por la Liga Suiza para la Protección de la Naturaleza. Actualmente tiene su sede en Gland (Suiza), cuenta con 879 miembros de 116 países, y forman parte también de UICN 72 Estados. En el Mediterráneo cuenta con 88 miembros, en 18 países, más 14 organizaciones internacionales. Solamente siete Estados ribereños de Mediterráneo todavía no son miembros de UICN, mientras

que dos países no ribereños se incluyen en el núcleo de países mediterráneos de UICN porque lo son cultural y ecológicamente, estos países son Portugal y Macedonia.

La UICN cuenta con 19 oficinas en otros tantos países y con más de 3.000 científicos y profesionales que prestan gratuitamente sus servicios para la puesta en práctica de los proyectos y programas de la organización. La UICN se financia, además de con las cotizaciones de los miembros, que constituyen la fuente básica de fondos generales, con las donaciones de Gobiernos, fundaciones y el Fondo Mundial para la Naturaleza, así como a través de contribuciones específicas para programas por parte de Gobiernos, de Naciones Unidas del Pnuma, de la Unión Europea, del Banco Mundial y un largo etcétera.

España se incorpora como Estado miembro a esta organización en 1984, ostentando la representación oficial en aquel momento el Icona, hoy la Dirección General para la Conservación de la Naturaleza. En 1988 se crea el Comité Español de UICN con 25 miembros asociados, de los cuales hay una buena parte de miembros de carácter institucional de varias comunidades autónomas y del Gobierno central.

Hasta aquí la historia muy resumida de lo que es esta organización, pero que yo creo nos da una idea de la importancia de los trabajos y de la composición de la UICN. Es una organización muy respetada a nivel mundial y muy prestigiosa por la calidad de sus programas y de sus trabajos y por su contrastado y eficaz compromiso con la defensa del medio ambiente y la conservación de la naturaleza.

Entrando ya en el objeto de nuestra proposición no de ley, que es la Oficina del Mediterráneo de UICN, tengo que decir que la creación de un programa para el Mediterráneo y la creación de la Oficina para el Mediterráneo de UICN se propone en Argentina en 1994, y la propone la delegación española. Se aprueba su creación y la elaboración de un programa mediterráneo en 1996, en Montreal, en el Congreso Mundial de UICN, a expensas de que se firme un convenio por parte del director general de UICN para su concreción. En 1997 se realiza el Foro anual de UICN, que aprueba por unanimidad de sus miembros, y sobre todo por unanimidad de los miembros mediterráneos más Portugal, la candidatura de Málaga como sede de la oficina. Esta aceptación va unida a una sede que ofrece la Fundación Ciedes, la Junta de Andalucía, que es en el Parque Tecnológico de Andalucía. Que los compromisos iniciales de financiación eran comprometidos por las Administraciones central y autonómica, correspondiendo a esta última la sede, dos técnicos, apoyo administrativo y equipamiento, y al Gobierno central aportación económica complementaria y la tramitación de un aspecto que nos parece importante, y que hemos incluido en una enmienda presentada por nuestro propio grupo a esta proposición no de ley, que es el status internacional de la oficina. Hay que decir que el final de todo este proceso se preveía que tenía que ser diciembre de 1997.

Tengo que manifestar para terminar que a estas alturas del año 1998 no sólo no se ha avanzado en los compromisos adquiridos por la Administración central, el Ministerio de Medio Ambiente, sino que se ha introducidos, a nuestro modo de ver una incertidumbre sobre aspectos que ya habían sido aceptados por todos, como por ejemplo la sede

la Oficina de Mediterráneo, proponiendo el Ministerio de Medio Ambiente en este último semestre un cambio de sede desde el Parque Tecnológico de Andalucía, que es un organismo con un prestigio internacional importante con unas instalaciones absolutamente modernas, con todo tipo de nueva tecnología telemática, con unas comunicaciones absolutamente extraordinarias a través de autovía y a través de aeropuerto de Málaga que se encuentra ahora mismo a 15 kilómetros del Parque Tecnológico, que tiene un helipuerto propios, etcétera, etc, aspectos que son fundamentales para la instalación de un organismo internacional, el Ministerio de Medio Ambiente. Ahora se introduce la posibilidad de una nueva sede también en Málaga, que sería la finca del Boticario, pero que está situada en una zona de difícil acceso, con un edificio medio en ruinas que habría que rehabilitar, sin ningún tipo de equipamientos, que encarecería el coste de instalación de la oficina, y desde luego retrasaría, no sabemos hasta qué momento, el inicio de los trabajos de la misma, y por tanto la firma del convenio con la Dirección General de UICN.

Otro aspecto de los compromisos que se habían asumido en el que no se ha avanzado nada es, como ya había dicho, el Estatuto internacional de la Oficina, que nosotros recogemos en nuestra enmienda. Este es un requisito, que la UICN considera imprescindible, que previamente se había aceptado por el comité español, y que corresponde avanzar en él al Gobierno español, al Ministerio de Medio Ambiente en colaboración con el Ministerio de Exteriores, por lo que además introducimos una enmienda que propone que se involucre más la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo porque además, siendo miembro de UICN, nos parece que está teniendo un papel quizá demasiado pasivo en este tema.

El Ministerio de Medio Ambiente se había comprometido en el año 1997, a través de una respuesta escrita a unos parlamentarios de la provincia de Málaga, diputados de la provincia de Málaga a aportar 18 millones de pesetas en el año 1998 para iniciar la instalación de la oficina. De estos 18 millones de pesetas, en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 sólo se consignan 6 millones de pesetas, que al parecer está incluso costando trabajo que se libren y no sabemos muy bien cuáles son las razones.

Nos preocupa este comportamiento, nos preocupan los retrasos que este comportamiento acarrea, y no vamos a entrar en las causas de este retraso y de este comportamiento extraño del Ministerio de Medio Ambiente, que nos parece lento y descoordinado; pero pretendemos que por encima de razones que nos parece que no deben ser de desacuerdo con lo fundamental, y es que esta oficina se cree, que esta oficina se cree en España, que esta oficina se cree en Málaga, y que no puede ser en base a desacuerdo con los objetivos del programa mediterráneo de UICN que la ministra dice compartir, queremos que el Parlamento se pronuncie sobre lo que serían los aspectos imprescindibles para que la Oficina del Mediterráneo de UICN en Málaga sea una realidad.

La defensa del ecosistema mediterráneo es ya un aspecto fundamental de lo que será recordado en el futuro como la cultura mediterránea. España puede tener un papel protagonista. Es importante que el Parlamento español apoye e impulse tanto los objetivos de actuación en esta área como

el papel de España en la construcción de esta nueva cultura mediterránea. Es por esto que presentamos la proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: A efectos aclaratorios de debate, como a esta proposición presentada por el Grupo Socialista se ha presentado una enmienda también por el grupo autor de la iniciativa, esta Presidencia entiende que lo que ha defendido S. S. es la enmienda de sustitución, y por tanto es lo que se somete a votación.

La señora **SÁNCHEZ LÓPEZ**: Exactamente, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Aclarada esta cuestión, ¿grupos que deseen fijar la posición respecto a la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Socialista? (**Pausa.**)

En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTECLA GÓMEZ**: Para expresar brevemente nuestro apoyo y voto favorable a la iniciativa presentada, de manera que creemos no puede haber en estos momentos elementos que retrasen más la puesta en marcha de esa oficina. Nosotros creemos que es una iniciativa que llega en un momento apropiado que debería ser asumida por el Partido Popular, y no esperar una vez más a que la ciudad de Málaga vea pasar o vea retrasar ese proyecto que tanto trabajo nos cuesta conseguir.

Por tanto, simplemente para manifestar el voto favorable de nuestro grupo.

El señor **PRESIDENTE**: Para fijar la posición, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: El Grupo Parlamentario Popular va a votar a favor de la iniciativa que debatimos, y lo va a hacer porque así respalda la gestión que el Gobierno viene desarrollando y refuerza su posición en la negociación con la Secretaría General de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

Estoy convencido de que la voluntad unánime manifestada aquí por los grupos parlamentarios mayoritarios de la Cámara en esta Comisión de Medio Ambiente, ya a ayudar a que cuanto antes se lleve a la acción el programa para el Mediterráneo de la UICN y se coordine desde la oficina de Málaga, lo que es una buena noticia para quienes como el Grupo Popular creen que es necesario actuar con los mayores medios posibles y con los mejores programas en la conservación y recuperación del ecosistema mediterráneo.

Es justo destacar que nos parece importante que la sede definitiva de la Oficina para el Mediterráneo de la Unión Mundial de la Naturaleza vaya a tener su sede en España, cuando sabemos que otros países de la zona tenían legítimas aspiraciones de albergarla, y nos parece que ha sido posible por la sensibilidad hacia los asuntos medioambientales de nuestras organizaciones políticas y sociales, que el Gobierno ha sabido interpretar y liderar.

También nos parece un acierto la decisión de que la oficina se instale en Málaga, donde se han dado sobradas pruebas de inquietud medioambiental, con resultados como la Carta Verde de Málaga, que goza de reconocido prestigio en los ambientes conservacionistas y medioambientales, o el nacimiento de iniciativas de carácter internacional, como la Fundación Bosques de la Tierra, además del decidido apoyo de las administraciones local y autonómica y del Parlamento de Andalucía.

El empeño que debemos tener todos, y que desde luego las palabras que hemos oído aquí hoy de los distintos portavoces anima a pensar que va a ser en sentido real, es que la Oficina para el Mediterráneo ubicada en Málaga, sea eficaz y desarrolle su importante actividad —es una organización de enorme prestigio, como ha puesto de manifiesto la portavoz del Grupo Socialista—, inicie su actividad con el mayor apoyo y con el mejor de los fundamentos. Por ello, creo que es preciso y es importante también en esta proposición, que las administraciones que participan en el proyecto, como la Administración local, la autonómica y el Gobierno central, lleguen cuanto antes al acuerdo que haga que esa oficina pueda desarrollar el importante papel que está llamada a desempeñar.

Desde luego, como han puesto también de relieve los otros portavoces, creo que lo importante es el asunto más que el acento, y que todos tenemos que hacer ese esfuerzo. De alguna forma, y en la medida de nuestras posibilidades, los que hemos intervenido y pertenecemos a los grupos mayoritarios de las tres administraciones que están concernidas en el proyecto, debíamos trasladar el espíritu que hoy ha habido aquí a esas mismas administraciones para que cuanto antes lleguen al acuerdo que posibilite el proyecto de la oficina en Málaga.

El señor **PRESIDENTE**: Se da por finalizado el debate de este punto del orden del día.

— **RELATIVA A LA REGULACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE ACTUACIÓN PARA PALIAR EL DETERIORO QUE SUFREN LAS DUNAS DE VALDEVAQUEROS Y BOLONIA, EN TARIFA (CÁDIZ). PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (NÚMERO DE EXPEDIENTE 161/000760).**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a continuación a debatir el punto número 2, que es el tercero de este orden del día. (**Rumores.**)

Señores diputados, hagan el favor de mantenerse en silencio o hablen lo más flojo posible.

La proposición no de ley trata de la actuación para paliar el deterioro que sufren las dunas de Valdevaqueros y Bolonia, en Tarifa (Cádiz). El autor de esta iniciativa es el Grupo Socialista, y para su defensa tiene la palabra su portavoz, el señor De la Encina.

El señor **DE LA ENCINA ORTEGA**: Nos encontramos ante una proposición no de ley cuyo objetivo es instar

al Gobierno a que adopte una serie de medidas para que no desaparezcan unos los monumentos naturales más importantes de la provincia de Cádiz, cual son las dunas de Valdevaqueros y Bolonia, en Tarifa. Estas dos elegantes montañas de arena se están convirtiendo en un desierto mortal que se extiende y crece sin control, sepultando bajo su manto de arena todo lo que encuentran a su paso, pues la falta de trabajo continuado de mantenimiento está permitiendo que las dunas avancen hasta 250 metros, arrastrando consigo una buena parte del frondoso pinar que alfombra un paisaje único en su género en Andalucía, las dunas de Valdevaqueros y Bolonia, situadas en Tarifa.

Con estas dunas no sólo se desempeñan funciones claves en el litoral, desarrollando en su seno y alrededores una variada vida animal y vegetal, sino que además, si no se actúa adecuadamente, peligra la existencia de los enclaves habitados, de los accesos e incluso de la propia masa forestal cercana a ellas, que se está convirtiendo en un auténtico desierto.

A veces las imágenes son más ilustrativas que muchas palabras, en una imagen visual cualquiera que la viera podría comprobar cómo el avance espectacular en los últimos años de más de 250 metros está haciendo que estos parajes, como digo únicos en la provincia de Cádiz por su encanto y su belleza natural, se conviertan en un desierto que avanza inexcusablemente comiéndose todo el pinar vegetal en las cercanías de la playa de Tarifa, y por tanto convirtiéndose en una auténtica catástrofe natural.

He recogido el sentimiento de la Asociación Gaditana para la Defensa y Estudio de la Naturaleza (AGADEN), entidad relacionada con la ecología, preocupada por el entorno en nuestra provincia de todos aquellos parajes que vienen sufriendo deterioro, así como el sentimiento de muchos ciudadanos, y de ahí que hayamos presentado esta proposición no de ley, que ha sido a su vez mejorada con una enmienda transaccional presentada por el Grupo Popular, y que hemos querido hacer una simbiosis de nuestra proposición. Con esta mejora que ha presentado el Grupo Popular la proposición no de ley quedaría de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

“1.º Que con carácter de urgencia se reactiven las acciones pertinentes de conservación de las dunas de Valdevaqueros y Bolonia, ubicadas en el término municipal de Tarifa.”

“2.º Que se estudie y procure ante Bruselas la obtención de fondos europeos para financiar las acciones de protección de este entorno.»

“3.º Que se proceda a la inmediata colocación de tablex estacado para mantener las dunas en altura.»

“4.º Que en cumplimiento de la Ley de Costas se mantenga la prohibición de realizar extracciones masivas y puntuales de arena en las dunas de Valdevaqueros y Bolonia, en Tarifa.”»

Creo que con esta proposición no de ley, mejorada técnicamente con la redacción que acabo de leer, podemos evitar que uno de los paisajes emblemáticos más importantes de Andalucía, situado en Tarifa, lugar mágico y sorprendente para cuantos visitantes llegan a estas tierras proce-

dentes de otras lejanas, si se actúa adecuadamente en los próximos meses estos dos lugares, como digo paradisíacos, recobren lo que nunca debieron perder, que es su altura para evitar el deterioro de la masa de pinar que tiene detrás y a la vez la conservación de dos dunas auténticamente privilegiadas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor De la Encina, esta Presidencia entiende que usted ha presentado ligeras modificaciones sobre el texto inicial. ¿Entonces eso lo sustancia con una enmienda?

El señor **DE LA ENCINA ORTEGA**: Ha sido una mejora técnica que ha presentado el Partido Popular y lo que hemos hecho ha sido mantener parte de la proposición no de ley, aceptar parte de esa mejora técnica, y hemos llegado a un acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor De la Encina, entonces eso, en su caso, es una enmienda transaccional.

El señor **DE LA ENCINA ORTEGA**: Es mejora técnica, no ha sido una enmienda transaccional exactamente lo que se ha presentado, sino una mejora técnica que ha hecho mantener parte de la proposición no de ley y a su vez consignar en la misma una serie de detalles que se planteaban en la enmienda presentada por el Partido Popular.

El señor **PRESIDENTE**: En su caso, usted se ha adelantado a la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **DE LA ENCINA ORTEGA**: Sí. Ya se lo he trasladado que lo iba a hacer.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a esperar a la intervención del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra su portavoz, don Aurelio Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ RAMOS**: El Grupo Popular comparte con el grupo proponente, el Grupo Socialista, la necesidad de mantener estos únicos espacios de la provincia de Cádiz, auténticos monumentos naturales, como se ha dicho. Hay que resaltar que lejos de acusaciones políticas mutuas, de tirarnos unos a otros la responsabilidad, hemos querido afrontar el problema, y por ello mi grupo ha presentado unas enmiendas de modificación que prácticamente hemos consensuado, de tal manera que se ha modificado la primera propuesta presentada por el Grupo Socialista, la segunda se ha anulado, la tercera se mantiene, y de la cuarta se hace una nueva redacción. En ese sentido, también en las nuestras, la primera ha sufrido algunas pequeñas modificaciones; la segunda se mantiene; se incluye una tercera, que es su propuesta; y la cuarta se mantiene tal cual la llevábamos.

Entonces, se llame como se llame, yo creo que lo mejor sería que redactáramos el texto definitivo de cada una de ellas, la presentáramos a la Presidencia y fuera el texto que se votara. En la lectura que ha hecho el portavoz, concretamente en el primer punto, pues se ha comido un párrafo final. Ha leído «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que con carácter de urgencia se reactiven las acciones de conservación de las dunas de Valdevaqueros y

Bolonia, en el término municipal de Tarifa (Cádiz)», ahí ha parado, y hay que continuar «en el marco de actuación del Plan integral». Entiendo, señor Presidente, que debemos redactar por escrito lo que hemos consensuado y aquí expresado, para presentarlo a esa Presidencia.

Sí quería decir que la Dirección General de Costas, en función de un Plan integral que salió de un convenio con la Universidad de Sevilla, convenio que se firmó en 1994, tiene prevista una situación denominada «Conservación y plantación en campos dunares de Valdevaqueros y Bolonia» para su financiación con fondos de cohesión, que es además una de las enmiendas que nosotros habíamos presentado.

También queríamos resaltar que las actuaciones reseñadas han sido realizadas en solitario por la Dirección General de Costas ante la inactividad de la Junta de Andalucía, que a tenor del artículo 13.7 del Estatuto de Autonomía es la competente en materia de espacios naturales protegidos, habiendo asumido a tales efectos las competencias y medios del ICONA, anterior Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

Como decíamos, no es cuestión de achacarnos unos a otros los problemas. Creo que ha habido lentitud, porque se está trabajando desde 1994 en ese tema, y realmente el espíritu al que hemos llegado, al acuerdo de que es urgente la actuación en esta acción, nos lleva a que olvidemos estas rencillas políticas, legítimas por otro lado, en bien de esta actuación, de este monumento natural que merece su conservación inmediata.

Es ese sentido, señor Presidente, nada más, simplemente que en un momento presentaremos el texto consensuado a la Mesa.

El señor **PRESIDENTE**: Ruego a los portavoces del Grupo Socialista y del Grupo Parlamentario Popular que se pongan de acuerdo para la redacción definitiva de esta enmienda transaccional y que la faciliten a la Presidencia, que la leerá antes de ser sometida a votación, no sin antes preguntar al resto de los grupos si están de acuerdo, con esta enmienda transaccional cuyo texto todavía no conocemos.

En nombre de Izquierda Unida, la señora Urán tiene la palabra.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Por lo que hemos oído de las intervenciones del portavoz del Grupo Socialista y del portavoz del Grupo Popular, nuestro grupo no va a tener ningún inconveniente en esa enmienda transaccional, y por tanto seguiremos manteniendo nuestro voto favorable.

— **RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS EN EL PUERTO ALMERÍA-MOTRIL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA (NÚMERO DE EXPEDIENTE 161/000649).**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar al debate del siguiente punto del orden del día, que se refiere a la propo-

sición no de ley relativa a la instalación de tanques de almacenamiento de productos petrolíferos en el puerto Almería-Motril. Esta iniciativa ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y para su defensa tiene la palabra su portavoz, doña Presentación Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: La Mesa de la Comisión debería haber recibido un escrito de mi grupo parlamentario de retirada de esta iniciativa, dado que desde que ha sido presentada, tiene fecha de 22 de julio de 1997, hasta el momento que se incluyó en el orden del día de esta Comisión, han sido transferidas las competencias en materia de puertos a las comunidades autónomas, y por tanto esta iniciativa en esta Comisión ya no tiene sentido; habrá que presentarla en el Parlamento andaluz.

El señor **PRESIDENTE**: Esta Presidencia no tiene constancia de esa retirada, por eso se ha incluido en el orden del día. Posiblemente ha habido algún tipo de error en la tramitación administrativa.

Señoras y señores diputados, al comienzo de la sesión se ha dicho que las votaciones iban a tener lugar no antes de las doce. Como hemos terminado a las once, vamos a interrumpir la sesión y a las doce la reanudaremos para la votación de las propuestas del orden del día.

Se suspende la sesión

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación del primer punto del orden del día: Proposición no de ley relativa a la financiación de la Oficina del Mediterráneo, de la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (UICN). El autor de esta iniciativa ha sido el Grupo Socialista, que a su vez ha presentado una enmienda de sustitución total a la proposición, que es la que se somete a votación.

Efectuada la votación, dijo.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Vamos a proceder a la votación del punto número 2 del orden del día: Proposición no de ley relativa a la regulación de un plan integral de actuación para paliar el deterioro que sufren las dunas de Valdevaqueros y Bolonia, en Tarifa (Cádiz). A esta proposición se ha presentado una enmienda transaccional del Grupo Socialista y el Grupo Parlamentario Popular, que ha sido facilitada a la Mesa, y cuyo texto final paso a leer a sus señorías:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a: Primero, que con carácter de urgencia se reactiven las acciones de conservación de las dunas de Valdevaqueros y Bolonia, en el término municipal de Tarifa (Cádiz), en el marco

de actuación del plan integral. Segundo, que estudie y procure ante Bruselas la obtención de fondos europeos para financiar las acciones de protección en este entorno. Tercero, que se proceda a la inmediata colocación de tablex estacado para mantener las dunas en altura. Cuarto, que en cumplimiento de la Ley de Costas se mantenga la prohibición de realizar extracciones masivas y puntuales de arenas en las dunas de Valdevaqueros y Bolonia.

Efectuada la votación, dijo.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

La proposición número 3 ha sido retirada del orden del día, puesto que ya estaba retirada previamente, aunque no constaba a la Mesa de la Comisión.

Y la proposición número 4 se refiere a la inclusión de la sierra del Caurel, la sierra de Gredos, sierra Madrona, la sierra de Algeciras, la sierra de Gúdar y el alto Aneu, en la red Natura 2000. El autor de la proposición era el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, que a su vez ha presentado una enmienda transaccional, cuyo texto, que ha sido facilitado a la Mesa, paso a leer a sus señorías:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que valore conjuntamente con las comunidades autónomas correspondientes la oportunidad de iniciar el proceso de inclusión de las sierras del Caurel, la sierra de Gredos, sierra Madrona, la sierra de Algeciras, la sierra de Gúdar, así como el resto de propuestas que sean planteadas por las comunidades autónomas en la red Natura 2000, considerando los estudios previstos que sean necesarios, el contenido y criterios de la directiva de hábitats y los procesos de información y participación social pertinentes. Remitidas las propuestas por las comunidades autónomas, se someterán al proceso de evaluación conjunta que garantice la coherencia interna de la propuesta.

Efectuada la votación, dijo.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las doce y diez minutos del mediodía.

NOTA.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Medio Ambiente, del miércoles, 10 de junio de 1998, no guarda la relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961